



Sesión: 104
Fecha: 30-11-2022
Hora: 10:30

Proyecto de Resolución N° 526

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República el envío de un proyecto de ley que asegure que en el caso de investigación administrativa o penal que involucre a personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, las respectivas auditorías, divisiones jurídicas u otra entidad que estime pertinente asuman la defensa jurídica por actos acaecidos con ocasión del servicio.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 49
Fecha: 03-07-2023
A Favor: 72
En Contra: 40
Abstención: 18
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1

Yovana Ahumada Palma
- 2

Roberto Arroyo Muñoz
- 3

Enrique Lee Flores
- 4

Gloria Naveillan Arriagada
- 5

Víctor Alejandro Pino Fuentes



Adherentes:

- 1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL, LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL ENVÍO DE UN PROYECTO DE LEY QUE ASEGURE QUE, EN EL CASO DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA O PENAL QUE INVOLUCRE A PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA, LAS RESPECTIVAS AUDITORIAS, DIVISIONES JURÍDICAS U OTRA ENTIDAD QUE S.E. ESTIME PERTINENTE ASUMAN LA DEFENSA JURÍDICA POR ACTOS ACAECIDOS CON OCASIÓN DEL SERVICIO.

Fundamentos y Antecedentes

Es sabido que pertenecer a las Fuerzas Armadas, a Carabineros y a la Policía de Investigaciones, es un honor, una alta responsabilidad y también un desafío.

En los casos donde se investiga la responsabilidad administrativa de funcionarios de dichas instituciones, en casos derivados de su acto de servicio o con ocasión de él; así como las correspondientes a investigaciones de carácter penal y/o la civil derivada de ellas que buscan establecer responsabilidad de los funcionarios, se hace absolutamente indispensable que las Auditorías Generales o las Divisiones Jurídicas de estas instituciones asuman la representación letrada ante la sede que corresponda.

No es posible sostener lo contrario, pues el argumento de que sirven a la Patria primará, y el Estado deberá proveerle asistencia jurídica pues están al servicio mismo de éste.



Razón por la cual, los Diputados firmantes, conscientes de que los funcionarios de las instituciones vitales y permanentes de la Patria merecen no ser abandonados a su suerte legal, es que venimos en presentar el siguiente Proyecto de Resolución, el que podría, *verbi gratia*, ser del siguiente tenor:

“En los casos donde se persiguiese la responsabilidad administrativa del personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, asumirá la defensa de ellos, en caso de no contar con abogado particular, la respectiva Procuraduría Fiscal del Consejo de Defensa del Estado.

En los casos donde se persiguiese la responsabilidad penal y/o la civil derivada de ésta del personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, asumirá la defensa de ellos, en caso de no contar con abogado particular, la respectiva Auditoría General de dichas instituciones, y la División Jurídica en el caso de la Policía de Investigaciones”.

**POR LO TANTO,
MEDIANTE EL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN,
ESTA CÁMARA SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA, EL ENVÍO DE UN PROYECTO DE LEY QUE
ASEGURE QUE, EN EL CASO DE INVESTIGACIÓN
ADMINISTRATIVA O PENAL QUE INVOLUCRE A
PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y
SEGURIDAD PÚBLICA, LAS RESPECTIVAS
AUDITORIAS, DIVISIONES JURÍDICAS U PTRA ENTIDAD
QUE S.E. ESTIME PERTINENTE, ASUMAN SU DEFENSA
JURÍDICA**

Diputados
YOVANA AHUMADA PALMA
ROBERTO ARROYO MUÑOZ
ENRIQUE LEE FLORES
VÍCTOR PINO FUENTES



GLORIA NAVEILLÁN ARRIAGADA

PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES





FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. YOVANA AHUMADA P.



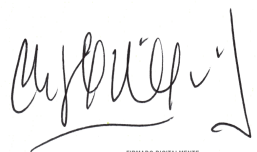
FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. ROBERTO ARROYO M.



FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. VÍCTOR PINO F.



FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. ENRIQUE LEE F.



FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. GLORIA NAVEILLAN A.

